

Comunico a Ud. el **PLAN DE CAZA** acordado por esta Junta Directiva que se seguirá en esta Sociedad para la MEDIA VEDA 2020: **TÓRTOLA, CODORNIZ Y PALOMA** (torcaz, zurita y bravía)

FECHAS.- Desde el día 23 de agosto de 2020 hasta el día 20 de septiembre de 2020

DIAS DE CAZA.

- Durante la temporada se cazará **SÓLO LOS DOMINGOS POR LA MAÑANA Y TARDE** con el siguiente horario:

DIAS DE CAZA: TORTOLA			
AGOSTO	29	30	
SEPTIEMBRE	5	6	

DIAS DE CAZA: CODORNIZ Y PALOMA			
AGOSTO	23	30	
SEPTIEMBRE	6	13	20

HORARIO

Mañanas.- Hasta las 11.30

Tardes.- A partir de las 15.30

ZONAS:

1º) **CORTIJO DE TORREARCA EN ZONA NUMERADA**

Se recuerda que la normativa vigente establece las siguientes limitaciones:

- En los olivares con cosecha pendiente (se incluyen olivos de verdeo) no se puede cazar.
- La distancia entre puestos para tórtolas **ESTARÁN NUMERADOS** con una distancia mínima de 50 metros.
- El número de piezas por cazador y día en los terrenos acotados será:
 1. TÓRTOLA 5 POR CAZADOR Y DIA
 2. CODORNIZ 10 POR CAZADOR Y DÍA
 3. PALOMA 15 POR CAZADOR Y DIA

NÚMEROS: LOS NÚMEROS SE SORTEARAN EN LA SEDE DE LA SOCIEDAD A LAS 6 DE LA MAÑANA.

MODALIDAD CONEJO CON PERROS:

FECHAS.- Desde el día 9 de agosto de 2020 hasta el día 4 de octubre de 2020

DIAS DE CAZA.-

-Durante la temporada se cazará **SÓLO LOS DOMINGOS POR LA MAÑANA** con el siguiente

DIAS DE CAZA:					
AGOSTO	9	15	16	23	30
SEPTIEMBRE	6	13	20	27	
OCTUBRE	4				

HORARIO

Mañanas.- Desde las 7:00 Hasta las 12:00

ZONA.- En todo el coto

TOPE.- El tope de piezas por cazador y día es de **DOS CONEJOS**. Se autoriza al guarda, así como, a cualquier socio a inspeccionar los zurroneos de los socios.

PERROS.- A PARTIR DEL DÍA 9 DE AGOSTO SE PODRÁ CAZAR CON PERROS.

MODALIDAD CONEJO A RECECHO EN CUEVA:

HORARIO

Mañanas.- Desde QUE AMANECE Hasta las 9:00

El socio que elija la modalidad de caza del conejo a rececho en cueva, SÓLO PODRÁ IR CON ÉSTA MODALIDAD, Y NO PODRÁ SALIR DESPUES CON LOS PERROS. La escopeta TENDRÁ QUE IR ENFUNDADA HASTA LLEGAR A LA CUEVA ELEGIDA, DONDE SÓLO PUEDE HACER LA MODALIDAD DE RECECHO EN CUEVA.

El socio que haya elegido la modalidad de rececho en cueva, y haya abatido una LIEBRE, PERDÍZ, TÓRTOLA U OTRA ESPECIE SERÁ SANCIONADO COMO FALTA MUY GRAVE.

SE LE RECUERDA A LOS SEÑORES SOCIOS

QUE LOS TOPES ANTERIORMENTE CITADOS SON PERSONALES, NO PUDIENDOSE ACHACAR LA TENENCIA DE PIEZAS DE MAS A OTRO SOCIO O GRUPO DE SOCIOS QUE AUNQUE "VAYAN A MEDIAS", EL SOCIO QUE NO CUMPLA ALGUNA DE ESTAS NORMAS SERÁ SANCIONADO SEGÚN LOS ESTATUTOS QUE RIGEN NUESTRA SOCIEDAD

Notas generales.-

- 1) QUEDA PROHIBIDO LA SALIDA DE CAZADORES A LA CAZA DEL CONEJO CON PERROS ANTES DE LA HORA INDICADA, CUALQUIER INFRACCIÓN SE CONSIDERARA INFRACCIÓN GRAVE.
- 2) Todas las fechas señaladas en este escrito se entienden hábiles para la caza.
- 3) Cualquier infracción de las instrucciones contenidas en este comunicado será considerada como falta grave.
- 4) Las infracciones de la normativa general de caza que consistan en matar especies para las que aún no se ha abierto la veda serán tramitadas por esta Sociedad ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- 5) Cualquier socio que incumpla las normas civiles (COVID19, Embriaguez, etc.) se sancionará como falta muy grave.
- 6) Los cartuchos se tendrá que recoger y mantener las normas de limpieza en el campo.

Con respecto al **PLAN DE CAZA** acordado por esta Junta Directiva que regirá en los acotados de esta sociedad a partir del día 11 de octubre de 2020.

LIEBRE

-QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO ABATIR LIEBRES A ESCOPETA, SANCIONANDO AL CAZADOR QUE PORTE UNA LIEBRE.

PERDIZ

PERIODO DE CAZA.- Del 11 de octubre al día 3 de enero 2021.

DIAS DE CAZA.

Los días y horarios serán los mismos que los señalados para el conejo.

TOPE DE CAPTURAS: DOS PERDICES POR CAZADOR Y DIA. QUEDANDO PROHIBIDA EL JALEO INDIVIDUAL, POR LO QUE ESTÁ PROHIBIDO CUALQUIER OJEO QUE NO ESTE ORGANIZADO POR LA DIRECTIVA.

OJEO A PERDIZ.- PARA LOS DÍAS DE OJEO Y EL LUGAR DONDE SEA LA QUEDADA SE AVISARÁ POR PARTE DE LA DIRECTIVA.

NORMAS DE DESARROLLO PARA JALEO Y OJEO:

1ª) Queda totalmente prohibido abatir los pájaros a peón, así como, llevar perros.

2ª) Los Socios participantes que por incapacidad física, edad u otros factores, sean autorizados por el jefe de la partida de caza a no jalear, ocuparán los puestos inmediatos al último o primero de cada postura.

3ª) En cada línea de jaleo habrá como mínimo 4 directivos, que serán los encargados de regular el cumplimiento de las normas. Ellos regulan el movimiento y la amplitud de la línea. Cada jaleador ha de ocuparse de mantener la alineación y las distancias con los que marchen a su izquierda y derecha. Es muy importante atender estas indicaciones para conseguir que el pájaro entre correctamente a posturas y que no queden escopetas fuera del jaleo.

4ª) Finalizado cada jaleo todos los asistentes se concentrarán, tan pronto como sea posible, en el centro de la línea de posturas desde donde se organizará el siguiente jaleo

5ª) En función del número de asistentes y del número de jaleos que este previsto dar, el jefe de la partida de caza establecerá las rotaciones que estime oportunas para evitar en lo posible que en la distribución de puestos salga nadie perjudicado.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS OJEOS:

En la línea seguida las pasadas temporadas, habrán de tenerse en cuenta las medidas exigidas por la Ley de Caza para prevenir accidentes durante los ojeos. Su incumplimiento será considerado como falta Muy grave y será sancionado como tal (suspensión de los derechos de caza):

1ª) Los jaleos se harán con **la escopeta en la funda.**

2ª) En la línea de postura cada cazador está obligado a establecer **contacto visual y verbal con cada compañero a izquierda y derecha** antes de que empiece el jaleo para evitar los disparos en dichas direcciones.

3ª) En las zonas descubiertas donde las líneas de posturas y la de jaleo se vean, **los jaleadores pararán a unos 80 metros de la línea de postura** y no continuarán avanzando hasta que no se enfunden las escopetas. El cazador en postura descargará **el arma cuando los ojeadores más cercanos a él se encuentren a la distancia antes indicada.**

4ª) **Por ningún motivo se abandonará el puesto desde el comienzo al fin de cada jaleo.**

5ª) **Se prohíbe tener cargadas las armas antes del momento de llegar a la postura o después de abandonarla.**

6ª) Se prohibirá participar a todo socio que se tenga sospechas que pueda estar en estado de embriaguez o afectado por otras sustancias que puedan mermar sus capacidades.

7ª) Es obligatorio portar la indumentaria reflectante adecuada para cumplir con la normativa vigente.

ZORRO.- Su caza está abierta HASTA EL 3 DE ENERO 2021. Se dará cuenta a la Directiva de las piezas capturadas.

PALOMA.- Su caza está abierta desde el 1 de noviembre al 14 de febrero.

ZORZAL: El plan de caza del zorzal se confeccionará una vez vista la entrada y distribución de pájaros en los acotados de esta Sociedad. Del mismo se dará conocimiento a los señores Socios con la antelación suficiente. A partir del 10 de noviembre se podrá tirar EN ZONAS QUE NO ESTÉN NUMERADAS en horario de mañana hasta las 12:00 y tarde a partir de las 15:30, los jueves, sábados, domingos y festivos.

CODORNIZ: Mismos días y horarios que para el conejo

CONEJO:

PERIODO DE CAZA.- Del 11 de octubre al día 29 de noviembre.

DIAS DE CAZA.- Los domingos y Festivos SE PODRÁ CAZAR EN TODO EL COTO.

HORARIO.- Domingos y Festivos:

MAÑANAS : Desde las 9:00 hasta las 13:00.

TARDES : Desde las 15:00 hasta el ATARDECER

TOPES: EL TOPE DE PIEZAS POR CAZADOR Y DÍA SERÁ DE DOS PIEZAS.

SE LE RECUERDA A LOS SEÑORES SOCIOS:

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO QUE EL CAZADOR QUE ELIJA LA MODALIDAD DE CAZA CON PERROS NO PODRÁ ESTAR EN EL CAMPO ANTES DE LAS 09:00 DE LA MAÑANA, NI CON LOS PERROS EN EL VEHICULO QUE LOS TRANSPORTE A LA ESPERA DE LA HORA DE INICIO (09:00), RECORDANDO QUE AL SOCIO QUE SE COJA SERÁ SANCIONADO.

QUE LOS TOPES ANTERIORMENTE CITADOS SON PERSONALES, NO PUDIENDOSEACHACAR LA TENENCIA DE PIEZAS DE MAS A OTRO SOCIO O GRUPO DE SOCIOS QUE AUNQUE "VAYAN A MEDIAS", NO SE ENCUENTREN CAZANDO CON ELLOS, ASIMISMO, EL SOCIO O GRUPO DE SOCIOS QUE CUMPLA CON EL TOPE SEÑALADO TENDRA LA OBLIGACIÓN DE DEJAR LA ACTIVIDAD DE CAZA E IRSE PARA SU CASA, NO PUDIENDOSE AGREGAR A NINGUN OTRO SOCIO O GRUPO DE SOCIOS.

NO SE PERMITE QUE UN MISMO CAZADOR SALGA EN UN MISMO DÍA A RECECHO Y CON PERROS.

EL SOCIO QUE NO CUMPLA ALGUNA DE ESTAS NORMAS SERÁ SANCIONADO SEGÚN LOS ESTATUTOS QUE RIGEN NUESTRA SOCIEDAD.

SE RUEGA A LOS SRES. SOCIOS QUE SEÑALICEN LOS POSIBLES DISPAROS A LAS GOMAS DEREGADÍO Y QUE SE LO COMUNIQUEN A CUALQUIER DIRECTIVO PARA QUE PUEDAN SER REPARADOS POR LA SOCIEDAD.

LIEBRE CON GALGOS:

1º.- DESDE EL 11 DE OCTUBRE AL 3 DE ENERO 2021.:

Cada uno de estos días se cazarán en la modalidad de cuerda con perros atraillados.

El horario de caza será desde el amanecer hasta el momento en que por mayoría se decida dar por concluida la jornada cinegética (antes no se podrá ir nadie).

Cada Socio podrá correr la liebre en los turnos que le correspondan con perros propios o ajenos.

Cada cazador es responsable de la sujeción y control de los perros con los que tenga previsto participar en la cuerda. Se considerará infracción grave la suelta de perros, sea de forma voluntaria o involuntaria, cuando no se esté en turno, o en mayor número de los permitidos cuando se esté en turno.

LOS DIAS DE CAZA SERÁN LOS JUEVES Y DOMINGOS.

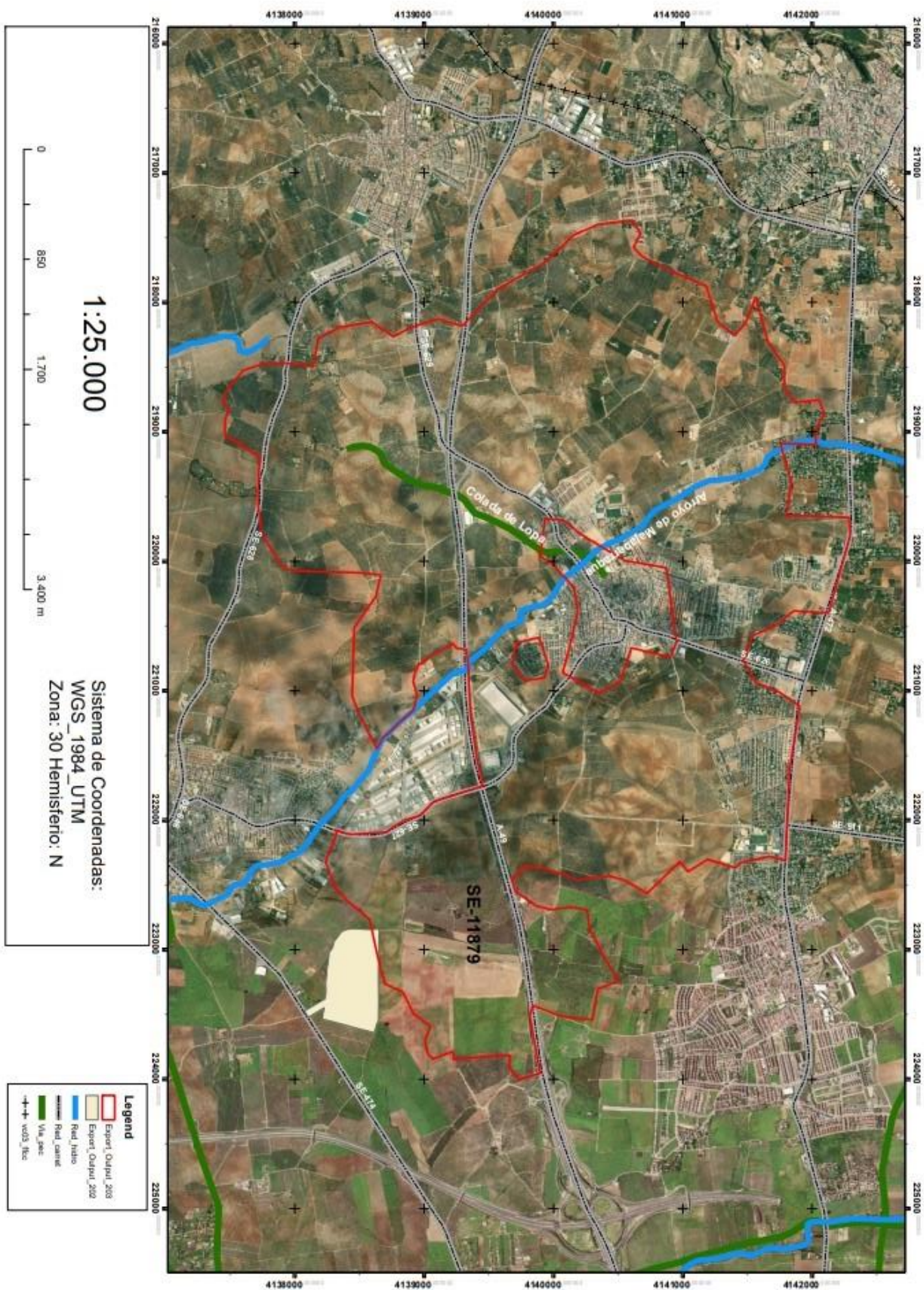
2º.- NORMAS GENERALES:

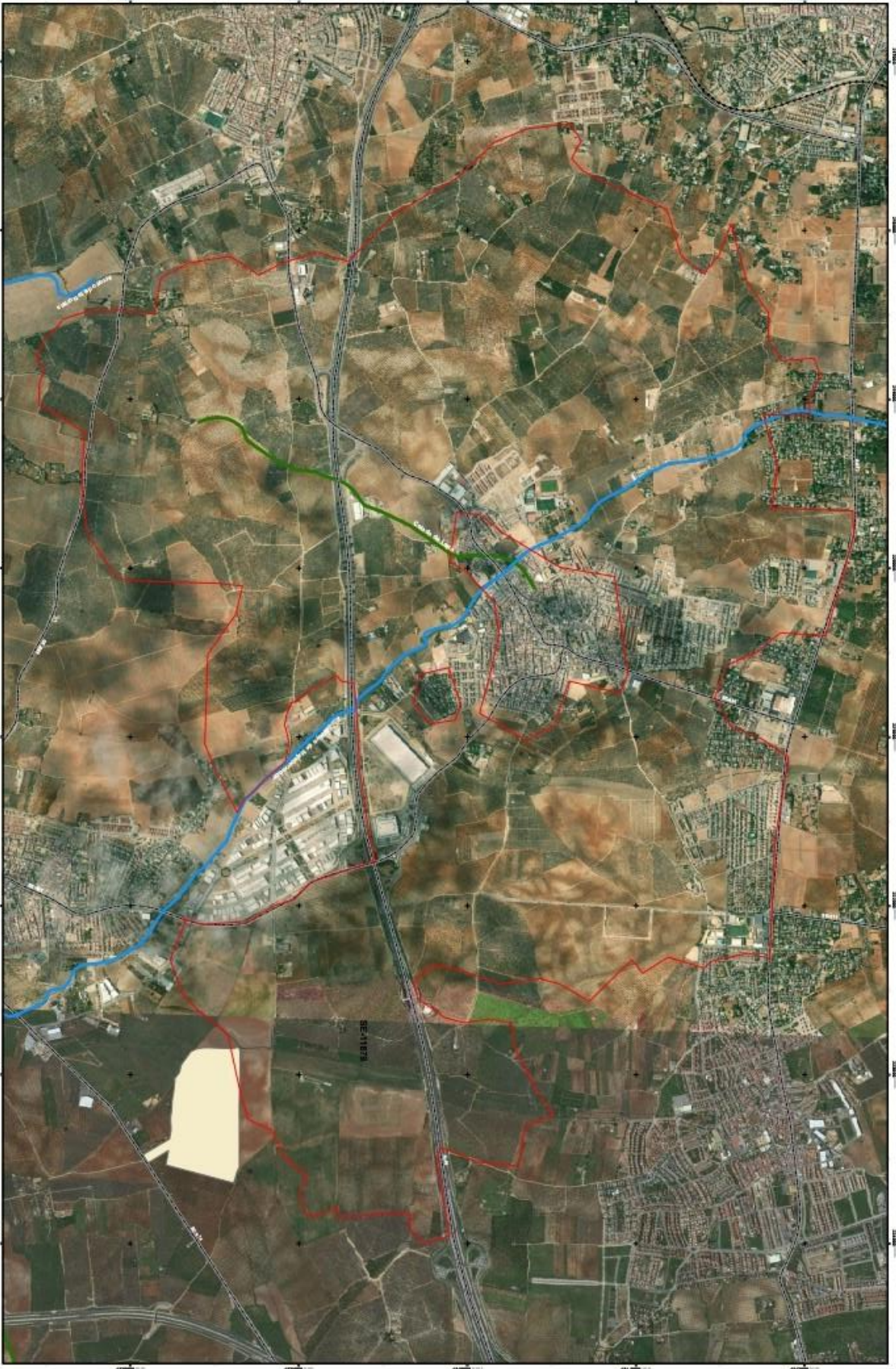
El tope de liebres por cazador y día es de dos. Se autoriza al guarda a inspeccionar los zurroneos y similares de los socios.

SE LE RECUERDA A LOS SEÑORES SOCIOS

- 1) Todas las fechas señaladas en este escrito se entienden hábiles para la caza.
- 2) Cualquier infracción de las instrucciones contenidas en este comunicado será considerada como falta grave.
- 3) Las infracciones de la normativa general de caza que consistan en matar especies para las que aún no se ha abierto la veda serán tramitadas por esta Sociedad ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- 4) Mantengamos el campo libre de residuos, HAY OBLIGACIÓN DE RECOGER LOS CARTUCHOS.

MAPAS DEL COTO:





0 1.10.000 1.250 2.500 5.000 m

Sistema de Coordenadas:
 WGS_1984_UTM
 Zona: 30 Hemisferio N

- Límite
- Área de Estudio
- Río
- Camino
- Área

Umbrete a 2 de Agosto de 2020



EL PRESIDENTE

FDO: MANUEL DOMINGUEZ MARTINEZ